

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 26 de noviembre de 2010, referente a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se solicita rectificación de errores, siendo el texto el siguiente:

Donde dice: "... durante el plazo de treinta días hábiles ...".

Debe decir: "... durante el plazo de treinta días...".

En Cubas de la Sagra, a 1 de diciembre de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/45.903/10)